

## Informe sobre el Tratamiento de Datos Personales al Interesado ("Política de privacidad")

### Art. 13, Reg. UE 2016/679 sobre protección de datos

De conformidad con el Reglamento Europeo 2016/679 y las normativas nacionales de protección de datos, Epta S.p.A., parte del Grupo Epta (el "**Grupo**"), le invita a leer atentamente y tomar nota de esta Política de Privacidad, que contiene información importante sobre el tratamiento de sus datos personales. Le informamos de que los Datos facilitados serán tratados por el Responsable del Tratamiento en la forma que se indica a continuación.

#### 1. Definiciones

A continuación se indica el significado de algunos de los términos utilizados en la presente Política de Privacidad para facilitar su comprensión:

- **Categorías especiales de datos personales:** Datos personales que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, o afiliación sindical, así como datos genéticos, datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relacionados con la salud, la vida sexual o la orientación sexual de una persona.
- **Datos:** significa Datos Personales y Categorías Especiales de Datos Personales.
- **Datos Personales:** es toda información sobre una persona física identificada o identificable ("**Interesado**"); una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o a uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social.
- **Directiva:** significa la Directiva 2019/1937 de la UE sobre la protección de las personas que denuncian infracciones de la legislación de la UE.
- **Leyes de transposición de la Directiva:** las leyes de transposición de la Directiva adoptadas por los Estados miembros de la UE, incluido el Decreto Legislativo italiano de 10 de marzo de 2023, n.º 24.
- **Órgano de Vigilancia u OdV:** indica el órgano creado por Epta S.p.A. con el cometido, entre otros, de (i) supervisar el funcionamiento, la observancia, la eficacia y la adecuación del Modelo de Organización, Gestión y Control de Epta S.p.A. de conformidad con el Decreto Legislativo italiano n.º 231/2001, y (ii) garantizar su actualización.
- **Reglamento UE 2016/679 ("RGPD"):** significa el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).
- **Encargado del Tratamiento:** es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trata Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Denunciante o Interesado:** la persona que presenta una Denuncia.
- **Denuncia:** toda denuncia realizada de buena fe y con conocimiento directo del Denunciante, basada en elementos fácticos precisos y sustanciales, así como en sospechas razonables, adquiridas en el contexto laboral, que estén o puedan estar razonablemente relacionadas con la infracción de: (i) el Código Ético del Grupo Epta, (ii) las políticas, las directivas y los procedimientos de la empresa, (iii) las leyes y los reglamentos aplicables, (iv) (limitado a Epta S.p.A.) las infracciones del Decr. Leg. italiano 231/2001 y el Modelo de Organización, Gestión y Control según

ex Decr. Leg. italiano 231/2001 ((i), (ii), (iii) y (iv) denominados colectivamente "**Hechos Objeto de Denuncia**").

- **Empresa EPTA:** cada una de las filiales controlada por Epta S.p.A. Por "Control" se entiende la posesión, directa o indirecta, de la mayoría de las acciones con derecho a voto en dicha empresa o la posesión directa o indirecta, o el poder para dirigir o determinar la dirección de la gestión de la filial.
- **Responsable del Tratamiento:** Epta S.p.A., que determina los fines y los medios del tratamiento de los Datos Personales del Interesado, o de la Empresa EPTA, en la persona de su representante legal *pro-tempore*, para los Datos Personales de los que es Responsable en relación con una Denuncia que implique o concierna a la Empresa EPTA en cuestión.
- **Tratamiento:** toda operación o conjunto de operaciones realizadas o no mediante procedimientos automatizados, relativas a Datos Personales o a un conjunto de Datos Personales, como recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.
- **Comité de Denuncias ("CD"):** se trata de un comité *ad hoc* creado por Epta S.p.A., con la tarea de proporcionar apoyo y asistencia en el análisis y la evaluación de las Denuncias y tomar la decisión final sobre la Denuncia realizada, con la obligación de confidencialidad sobre la información adquirida. El CD está formado por el Director de Recursos Humanos del Grupo, el Consejero General del Grupo, el Responsable de Auditoría Interna del Grupo Epta y los demás miembros del Consejo del Órgano de Vigilancia.

## 2. Responsable del Tratamiento

El Responsable del tratamiento de datos es:

- Epta S.p.A., con domicilio social en Via Mecenate, 86, 20138 Milán (MI), en la persona de su representante legal *pro tempore*, para los Datos Personales de los que Epta S.p.A. es Responsable del Tratamiento.
- La Empresa EPTA, en la persona de su representante legal *pro-tempore*, para los datos personales de los que sea Responsable en relación con una Denuncia que involucre o concierna a dicha Empresa EPTA.

## 3. Datos personales tratados

Dependiendo de si la Denuncia se realiza de forma anónima o identificada (no anónima), se tratarán los siguientes Datos Personales:

- Denuncia anónima:
  - En relación con lo denunciado: (i) Datos personales;(ii) situación laboral;(iii) relación con lo denunciado;
  - En relación con posibles testigos: (i) Datos personales;(ii) situación laboral;(iii) relación con el testigo.
- Denuncia identificada: además de los datos sobre lo denunciado y los posibles testigos:
  - En relación con el Denunciante: (i) Datos personales;(ii) Datos de contacto;(iii) Cualificación;(iv) cualquier otro Dato que el Denunciante facilite voluntariamente como parte de la Denuncia. El Tratamiento de los datos también puede referirse a Categorías Especiales de Datos Personales de conformidad con el artículo 9 del RGPD, así como a Datos relativos a condenas penales y delitos de conformidad con el artículo 10 del RGPD. Dichos Datos sólo se utilizarán cuando sea estrictamente necesario para la gestión de la Denuncia, respetando plenamente los principios de proporcionalidad y necesidad y, si se

consideran irrelevantes para los fines de la Denuncia, no serán objeto de Tratamiento ulterior.

El Tratamiento de los Datos Personales se lleva a cabo mediante una plataforma informática especial, en la forma que se especifica a continuación y como también se describe en el Procedimiento de Denuncia del Grupo Eptadisponible dentro de la plataforma y en el sitio web de Epta en

<https://www.eptarefrigeration.com/es/acerca-de-epta/organizacion/gobernanza/etica-empresarial>.

#### **4. Finalidad y fundamento jurídico del Tratamiento**

El Tratamiento se realizará con la finalidad de (i) recabar y gestionar las Denuncias de un Denunciante en relación con los Hechos Objeto de Denuncia; (ii) permitir la realización de investigaciones internas para verificar su validez y (iii) tomar las medidas oportunas para mitigar/eliminar sus efectos, presentar solicitudes, consultas, exponer y/o añadir información a la Denuncia realizada.

Si la Denuncia es válida, se podrá solicitar más información al Denunciante.

El fundamento jurídico del Tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. En particular, el cumplimiento de la Directiva y de las leyes que la transponen.

La actividad de investigación interna llevada a cabo a raíz de una Denuncia también tiene lugar sobre la base del interés legítimo del Responsable del Tratamiento en combatir los casos comprendidos en los Hechos Objeto de Denuncia, incluidas las infracciones de la ley.

#### **5. Modalidades de tratamiento**

Sus Datos Personales serán tratados de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de tratamiento de Datos Personales, tanto con medios electrónicos como automatizados y manuales. Sus Datos serán tratados utilizando procedimientos adecuados para garantizar la máxima seguridad y confidencialidad, y exclusivamente por los Responsables y autorizados para llevar a cabo las actividades de Tratamiento. El Responsable del Tratamiento adoptará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

#### **6. Período de conservación de los Datos**

Los Datos Personales comunicados se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la Denuncia y la comprobación de su validez, y en cualquier caso -salvo disposición contraria de la legislación local aplicable- durante un máximo de seis meses desde la notificación al Denunciante del cierre de la Denuncia, transcurrido el cual se procederá a su supresión, sin perjuicio de la posible apertura de un procedimiento judicial para el que los Datos podrían conservarse durante toda la duración del juicio y se conservarán en la plataforma correspondiente por 10 años a partir del cierre del sumario. También podrán seguir tratándose en el marco de un procedimiento para esclarecer los hechos denunciados, o bien conservarse como prueba del funcionamiento del modelo de prevención de delitos del Grupo Epta.

#### **7. Destinatarios de los Datos**

Los Datos Personales comunicados por usted, o los relativos a su persona en el caso de Denuncia identificada, se transmitirán exclusivamente a:

- el Responsable de Auditoría Interna del Grupo Epta;
- el Comité de Denuncia (a excepción de Sus Datos);
- la Empresa EPTA en la que se produjo el hecho denunciado o a la que se refiere la Denuncia.

Sus Datos también se transmitirán a la empresa EQS Group Srl, con domicilio en Corso Vercelli, 40, 20125, Milán, en calidad de Responsable del Tratamiento, que garantiza las medidas técnicas y organizativas adecuadas en relación con la plataforma informática puesta a disposición del Denunciante para el envío de su Denuncia al Responsable de Auditoría Interna del Grupo Epta, tal y como se detalla mejor en el

Procedimiento de Denuncia del Grupo Epta, al que se remite. Cabe destacar que sus Datos comunicados a través de esta plataforma se almacenarán en la Unión Europea.

Sus datos también podrán ser comunicados a bufetes de abogados y consultores externos, así como a las autoridades públicas locales, en ambos casos cuando así lo exija y/o permita la legislación nacional específica.

Epta S.p.A. o la Empresa EPTA correspondiente informará sin demora a al Denunciado sobre el tratamiento de sus Datos excepto cuando sea necesario retrasar la información para garantizar la integridad de la investigación y la conservación de la información relevante.

Las Empresas EPTA actuarán como responsables autónomos del tratamiento de datos en relación con la Denuncia que implique o se refiera a la Empresa EPTA correspondiente, de conformidad con la legislación local en materia de tratamiento de datos personales aplicable.

### 8. Transferencia de Datos

En el contexto de la Actividad de Tratamiento, los Datos Personales comunicados podrán ser transferidos a países ubicados fuera de la Unión Europea, incluidos Estados Unidos, China, Argentina, Singapur, Australia, Chile, Costa Rica, Turquía, Perú, Filipinas, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Vietnam, Tailandia, México, Nueva Caledonia, dependiendo de la Empresa EPTA implicada o a la que se refiera la Denuncia.

En caso de transferencia de Datos fuera de la Unión Europea, el Responsable del Tratamiento garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables mediante la celebración, si fuera necesario, de acuerdos que garanticen un nivel de protección adecuado y/o la adopción de cláusulas contractuales tipo previstas por la Comisión Europea.

### 9. Derechos de los interesados y cómo ejercerlos

De conformidad con el RGPD, los Interesados pueden ejercer los derechos que se indican a continuación:

- obtener la indicación del origen de los Datos Personales, así como de las finalidades y modalidades del Tratamiento, de la lógica aplicada en caso de tratamiento efectuado con la ayuda de instrumentos electrónicos, de los datos de identificación del Responsable y de los Encargados del Tratamiento, así como de los sujetos o categorías de sujetos a los que los Datos Personales pueden ser comunicados;
- obtener la actualización, la rectificación o, en su caso, la integración de los datos; la cancelación, la transformación en forma anónima o el bloqueo de los Datos tratados de forma ilícita, incluidos aquellos cuya conservación no sea necesaria a los fines para los que fueron recogidos o tratados posteriormente; la certificación de las operaciones puestas en conocimiento de terceros, también por lo que se refiere a su contenido; de aquellos a quienes los Datos han sido comunicados o difundidos, excepto en el caso en que ello resulte imposible o comporte un esfuerzo manifiestamente desproporcionado respecto al derecho que se pretende tutelar;
- oponerse, total o parcialmente, por motivos legítimos, al Tratamiento de los Datos Personales que le conciernen, aunque sean pertinentes para la finalidad de la recogida.

Para su ejercicio, así como para cualquier información sobre el Tratamiento de Datos Personales, podrá enviar en cualquier momento un correo electrónico a la dirección: [compliance@eptarefrigeration.com](mailto:compliance@eptarefrigeration.com) o escribir al Responsable del Tratamiento a la dirección de su domicilio social en Via Mecenate, 86, 20138 Milán (MI).